

AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Estimado Presidente:

Le dirijo esta carta preocupado por las informaciones que tenemos en relación a las dificultades para la tramitación de las ayudas sociales de la Diputación por parte de las familias que más precisan una protección social de emergencia en estos momentos.

El procedimiento actual de solicitud consta de trámites presenciales, como, por ejemplo, la entrega de documentación acreditativa, el cual resulta casi imposible para muchas familias. En el caso de trámites telemáticos, muchas de las familias no tienen medios para poder llevarlos a cabo, como falta de ordenador.

De la misma manera, el procedimiento conlleva, y así lo sabemos todos los grupos políticos, una tarea administrativa que atasca los Servicios Sociales Comunitarios. Nos consta que el personal provincial de nuestros centros Sociales Comunitarios ha advertido de que con los actuales requisitos va a ser muy difícil responder a la demanda actual y futura a causa de la crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus. En el orden laboral, la falta de respuesta rápida significa una presión asistencial para la plantilla de los centros provinciales.

Por ello le solicito que el equipo de gobierno ponga en marcha el procedimiento de urgencia que ha articulado el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en el documento técnico de recomendaciones para los Servicios Sociales de Atención Primaria, donde se establece en su apartado 2.2, entre otras recomendaciones, con claridad que:

*“Se considerará la prescripción facultativa del personal técnico de los Servicios Sociales Comunitarios de Atención Primaria como **único requisito para la ejecutividad y puesta en marcha de las prestaciones** del Sistema de servicios Sociales reconocidos en el catálogo de referencia.*

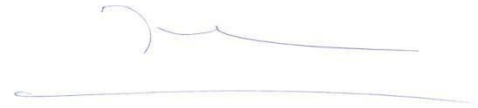
*Para garantizar que la tramitación de las demandas se produce con la máxima rapidez, atendiendo al actual estado de grave necesidad, se **simplificarán los procedimientos y se actuará con la máxima diligencia** posible en cada caso, evitando retrasos innecesarios.”*

Le pido pues que articule a la mayor brevedad posible el cambio en los procedimientos, al objeto de agilizar y adaptarlos, máxime teniendo en cuenta que así lo ha recomendado el Ministerio, y que, por ende, posee soporte legal para su realización.

Aprovecho la ocasión para recordarle que el Gobierno de España ha destinado 818.813,24 € para los Servicios Sociales, por lo que estoy convencido de que en estos momentos de máxima necesidad la institución provincial acelerará y dará aires de fluidez a los procesos, al objeto de dedicar hasta el último de esos céntimos en la respuesta de la emergencia social en nuestra provincia.

En el convencimiento de que atenderá mi petición, quedo a su disposición.

En Málaga, 17 de abril de 2020



Fdo.: José Bernal Gutiérrez
residente- Portavoz